Asunción, 4 de junio de 2010.-

Señora
Maria Evangelista Troche de Gallegos
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de miembros la Unidad Operativa de Contrataciones UOC Nº 1 en el proceso de Contratación por Excepción para el **"Adquisición de Planta Hormigonera y Mini Cargador para Trabajos de Mantenimiento de Calles y Avenidas – ID Nº 185177/2010"**, tienen a bien presentar el informe de evaluación de la propuesta presentada por el oferente en este proceso, en los términos que seguidamente se exponen:

1. **Antecedentes del proceso de Contratación por Excepción:**

Memorandum Nº 616 de fecha 15 de diciembre de 2009, solicitud de Inicio de proceso de la Dirección General de Obras.
Resolución Nº 1/10 DGAF de fecha 1 de febrero de 2010 por la cual se modifica la modalidad del llamado a Contratación por Excepción.
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 45/2010 de fecha 13 de enero de 2010 - Reserva 46.
Dictamen UOC Nº 18/2010 de fecha 24 de febrero de 2009 por la cual se solicita autorización para proseguir con los trámites del llamado.
Dictamen Jurídico Nº 945 de fecha 4 de marzo de 2010 de la Dirección de Asuntos Jurídicos.
Dictamen UOC Nº 22/2010 de fecha 8 de marzo de 2010 por la cual se rectifica la fecha del Dictamen UOC Nº 18 como sigue: 24 de febrero de 2010.
Resolución Nº 492/2010 I de fecha 11 de marzo de 2010, autorizando a seguir con los trámites para el proceso por excepción.
En fecha 16 de abril de 2010 se emite la adenda Nº 1.-
Acta de Apertura de Sobres de fecha 20 de abril de 2010, en la cual participaron las siguientes firmas:

- E. Lewkowitz S.R.L.
- H. Petersen S.A.C.I.
- Proyect S.A.
- Tocar Trading S.R.L.
- Gotze Ingeniería de Emilio Gotze

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JAVIER A. GONZALEZ L.
Dirección de Adquisiciones

2. ***Análisis y Evaluación de la oferta presentada***

Las ofertas presentadas en el presente llamado de Contratación por Excepción han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto jurídico-legal, como desde el punto de vista económico-financiero y técnico, siendo el resultado de los exámenes los siguientes informes realizados:

* **La Dirección de Planificación**, remite el Memorandum **D.E.E.F. Nº 91/10** de fecha 14 de mayo de 2010 el cual refiere:

"...Se remite el Informe correspondiente las firmas participantes en la Contratación Vía Excepción "Adquisición de Planta Hormigonera y Mini Cargador para Trabajos de Mantenimiento de Calles y Avenidas"; centrado en los requisitos mínimos establecidos en la sección III. Criterios de Evaluación y Calificación. Apartado 2. Punto 4. Capacidad Financiera.

Además se envía en planilla adjunta; la re- clasificación contable de los oferentes, con los demás indicadores económicos y financieros relevantes, elaborados a partir de los Balances financieros de los ejercicios 2006, 2007, 2008 y 2009 en su caso; cuyas copias nos remitieran al efecto.

Cuadro de Indicadores

INDICADORES	EMPRESAS PARTICIPANTES				PARÁMETROS DE REFERENCIA
	S.A.C.I.H. PETERSEN	EBERHARD LEWKOWITZ S.R.L.	PROYEC S.A.	JOCAR TRADING S.R.L.	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	1,7	2,7	6,4	6,2	Igual o Mayor que: 1, en promedio en los 3 últimos años
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,5	0,4	0,1	0,6	No deberá ser mayor a 0,80, en promedio en los 3 últimos años
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto	29,5%	6,3%	21,7%	1,2%	No deberá ser negativo: (-) en promedio en los 3 últimos años

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros -Balance General y Cuadro de Resultados de las empresas participantes

Arq. H. David Zayas
Director General
Dirección General de O

PATRICIA FROTOS
Jefa Dpto. Contrataciones

Prof. Econ. C
Dir. Gral. Adm.

Observaciones:

1. No se ha podido elaborar el informe sobre la firma **Gotze Ingeniería**, debido a que no se observan los Estados Financieros del año 2006, que requiere el PBC.

En fecha 11 de mayo de 2010, por Nota Nº D.A. 320/2010 la Dirección de Adquisiciones solicita a al oferente **Gotze Ingeniería de Emilio Gotze** remitan los balances solicitados por la Dirección de Planificación para su correspondiente evaluación. Los cuales no fueron remitidos por la mencionada firma, por lo que no se ha procedido a la evaluación económica y financiera de la empresa.

** **La Unidad de Contratos y Convenios de la Dirección de Asuntos Jurídicos**, remite el Dictamen Nº 2329 de fecha 26 de abril de 2010, el cual señala:*

"...El presente dictamen versará exclusivamente sobre los documentos legales que fueron exigidos para el presente proceso de contratación, no así sobre cuestiones técnicas, financieras, económicas ni presupuestarias..."

" ...Con relación a las ofertas presentadas ésta Asesoría Legal realiza las siguientes observaciones:

1.-E. Lewkowitz S.R.L.:

- *Presenta Constancia SIPE N° 1067099.*
- *No presenta Oferta en formato legal de presupuesto.*
- *Se observa un error material en la lista de precios en el número de detalles del Item Cotizado.*

2.- H. Petersen S.A.C.I.:

- ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta no utiliza el formulario establecido.***
- *Presenta Constancia SIPE N° 1067189.*
- *La oferta no se encuentra totalmente foliada.*
- *No presenta Oferta en formato legal de presupuesto.*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

3.-Proyec S.A.:

- *Presenta Constancia SIPE N° 1066372.*
- *La autorización del fabricante no se encuentra debidamente legalizado.*
- *No presenta Oferta en formato legal de presupuesto.*

Dirección de Adquisiciones

UOC N° 1 DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

4.-Jocar Trading S.R.L.:

- *Presenta Constancia SIPE N° 1065482.*
- *No presenta referencias Bancarias y Financieras en la que especifiquen las clases de créditos de que se ha dispuesto.*
- *No presenta Oferta en formato legal de presupuesto.*

5.- Gotze Ingeniería de Emilio Gotze:

- *No presenta autorización del fabricante.*
- *No presenta constancia de no adeudar tributos municipales expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción.*
- *No se observan estampillas en la mayoría de las fojas de la oferta.*
- *Presenta Constancia SIPE N° 1067346.*
- *No presenta referencias Bancarias y Financieras en la que especifiquen las clases de créditos de que se ha dispuesto.*
- *No presenta la oferta en medios magnéticos.*
- *No presenta Oferta en formato legal de presupuesto.*

Con relación a las ofertas presentada por los oferentes, esta Asesoría Legal entiende que la dependencia técnica competente deberá verificar y analizar si los formularios de lista de cantidades y sus precios (DOCUMENTO SUSTANCIAL) y las especificaciones técnicas se encuentran conforme al Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Arq. H. David Zarás B.
Director General
Dirección General de Obras

En cuanto las observaciones realizadas a las firmas **E. Lewkowitz S.R.L., Proyec S.A., Jocar Trading S.R.L. y Gotze Ingeniería de Emilio Gotze,** esta Asesoría Jurídica es del parecer que la Dirección de Adquisiciones - UOC N° 1 debería tomar los recaudos necesarios para proceder conforme a lo establecido en el Punto 29 de la Sección I de las IAO "Diferencias, Errores y Omisiones" del Pliego de Bases y Condiciones.

Con relación a las observaciones realizadas a la empresa **H. Petersen S.A.C.I.,** específicamente la realizada a la garantía de mantenimiento de oferta, la cual no se ajusta al PBC teniendo en cuenta que no utiliza el formulario establecido por el mismo, en este sentido cabe mencionar lo establecido en el PBC IAO-19.2 "La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá consistir, a elección del Oferente conforme a la pro-forma de la Sección IV...". **A este respecto amerita señalar lo dispuesto en el**

0222

PATRICIA FRUTOS
Jefa Dpto. Contrataciones

S. MANUEL W. CHAVES CALCAGNO
Director de Adquisiciones
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Prof. Econ. Geo
Dir. Gral. Adm.

Dir. Gral. Adm. y Fin.

Decreto Reglamentario N° 21909/03 en su Art. 60° que dice: *"...La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;...", concordantes con los artículos 58° y 61° del mismo cuerpo legal.*

Por lo tanto, atendiendo que la oferta presentada por la firma **H. Petersen S.A.C.I.,** cuenta con una observación de carácter sustancial, no pudiendo ser subsanada, se recomienda la descalificación de la misma, todo ello, en atención a lo dispuesto en el Decreto Reglamentario N° 21909/03, en su Art. 58° *Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones* – inc. 3), el cual dispone cuanto sigue: *"....de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes, cuyas ofertas se ajusten sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la* ***falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de esta en desacuerdo con los requerimiento del Pliego,*** *la falta de presentación de formularios de ofertas y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente... ...Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante.* ***No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente,*** *y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación...".*

Esta UOC, de conformidad a las observaciones realizadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos ha remitido notas a las firmas en cuestión, a fin de dar cumplimiento al Dictamen, las cuales han cumplido a cabalidad con las documentaciones requeridas.

** **La Dirección General de Obras**, remite el Memorandum Nº 152/10 D.S.U. de fecha 26 de abril de 2010, el cual señala:*

"...Se remite a continuación, el análisis técnico de las ofertas presentadas para la LICITACIÓN DE PLANTA HORMIGONERA Y MINICARGADOR PARA TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE CALLES Y AVENIDAS, de acuerdo con las copias remitidas según Memorandum Nº 339/2.010.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINIPALAS CARGADORAS
EVALUACIÓN TÉCNICA

	MUNICIPALIDAD	LEWKOWITZ	H. PETERSEN	PROYEC	GÖTZE
CAPACIDAD OPERACIÓN NOMINAL	700 Kg	839 Kg	884 Kg	750 Kg	850 Kg
CARGA DE VUELCO CARGADO	1.700 Kg	1.760 Kg	2.487 kg	1.700 Kg	No indica
VELOCIDAD MÁXIMA DE DESPLAZAMIENTO	15 km/h	11.3 km/h	12.1 km/h	12 km/h	No indica
PESO OPERACIONAL	2.900 Kg	2.635 Kg	3.178 Kg	2.900 Kg	3.000 Kg
MOTOR	55 HP, Diesel	61 HP, Diesel, turbo	70 HP, Diesel, turbo	63 HP, no indica tipo de combustible	60 HP, Diesel
TRANSMISIÓN	Hidrostática, 4WD	Hidrostática, 4WD	Hidrostática, 4 WD	No indica	No indica
LONGITUD CON CUCHARÓN	3.3 m	3.309 m	3.515 m	3.460 m	No indica
ANCHO CON CUCHARÓN	1.7 m	1.727 m	1.828 m	1.730 m	No indica
CAPACIDAD DEL CUCHARÓN COLMADO	0.40 m3	0.5 m3	0.44 m3	0.41 m3	0.40-0.50 m3
CAPACIDAD DEL CUCHARÓN	0.35 m3	0.40 m3	0.35 m3	0.35 m3	0.40-0.50 m3
PLAZO MÍNIMO DE ENTREGA	90 días	90 días	60 días	90 días	90 días
MANTENIMIENTO	50 horas	50 horas	250 horas	50 horas	No indica
AÑO DE FABRICACIÓN	2.009	No indica	2.010	No indica	2.010
PROCEDENCIA	Indicar	USA	USA	China	China

GONZALEZ L.
Dirección de Adquisiciones

DIRECCION DE ADQUISICIONES UOC Nº 1 Departamento de Contrataciones

PATRICIA FROSA
Jefa Dpto. Contrataciones

ABOG. MANUEL CONCEPCION
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

H. David Zayas B.
Director General
Dirección General de Obras

0221

Prof. Eco...
Dir. Gr...

MARCA	Indicar	Bobcat	Caterpillar	Forway	Luneng Machinery

OBS.: El oferente **JOCAR** presenta especificaciones técnicas correspondientes a dos modelos de minipalas, sin aclarar en la oferta a cual de ellos corresponde la cotización; por lo tanto no fue posible la evaluación de su oferta técnica.

ANALISIS TÉCNICO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

Desde el punto de vista técnico, la oferta de la empresa **H. Petersen** es la más conveniente, considerando que:

- cumple las especificaciones técnicas;
- en términos de potencia y capacidad de carga es la que mejor se ajusta a las exigencias operativas a la que estará sometida la maquinaria;
- ofrece un tiempo menor de entrega;
- ofrece mayor tiempo de mantenimiento.
- marca de reconocida solvencia en el mercado de maquinarias viales.
- procedencia americana

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dirección de Adquisiciones

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

MINIPALA CARGADORA	P. Unitario	Cantidad	Total	Precio referencial	% VARIACIÓN CON RESPECTO AL PRECIO REFERENCIAL
PROYEC	153.795.000	2	307.590.000	348.000.000	-12%
LEWKOWITZ	177.500.000	2	355.000.000		+2%
GOETZE	184.500.000	2	369.000.000		+6%
H. PETERSEN	184.986.450	2	369.972.900		+6%
JOCAR	190.000.000	2	380.000.000		+9%

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD DE SERVICIO

EMPRESA	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
PROYEC	X		
LEWKOWITZ	X		
GOETZE	X		
H. PETERSEN			En la copia no se observa referencia de haber sido proveedor, pero presenta una nota de CATERPILLAR donde certifica que H. Petersen representa y comercializa sus productos.
JOCAR	X		

DIRECCION Departamento de Contrataciones UOC Nº 1

PATRICIA FRUTOS
Jefa Dpto. Contrataciones

Arq. H. David Zayas B.
Director General
Dirección General de Obras

Prof. Econ. CESAR ROCIADO
Dir. Gral. Adm. y Fin.

Es importante resaltar que el Sistema de adjudicación de la presente contratación es : Por Ítems; según lo establecido en la Parte I – Sección II – IAO 1.2 d. (pliego de bases y condiciones aprobado y levantado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El artículo 61 **Método de Evaluación** del mismo cuerpo legal expresa: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: ...3. **Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja**, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta más baja y propuesta para la adjudicación...".

Así mismo, el Artículo 63 **Criterio de adjudicación** dice: "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. **Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato**; **3.Tenga el precio evaluado como el más bajo**".

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Capítulo Cuarto - De las Excepciones a la Licitación, en el Artículo 33º, establecen los supuestos que habilitan a las convocantes a llevar a cabo los procedimientos por Excepción, en tal sentido el citado Artículo dispone **"CASOS DE EXCEPCION".** Las Convocantes bajo su responsabilidad podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: Inc. g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables...", y el Art. 45 del Decreto Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5174/05, por el cual se reglamenta la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Publicas".-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Seguidamente, se presenta la tabla comparativa de la oferta, en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento y la de precios, así como lo indica el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/2003:

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
1. E. Lewkowitz S.R.L.	Cumple	Cumple	Cumple
2. H Petersen S.A.C.I.	No Cumple	Cumple	Cumple
3. Proyect S.A.	Cumple	Cumple	Cumple
4. Jocar Trading S.R.L.	Cumple	Cumple	[redacted]
5. Gotze Ingeniería de Emilio	Cumple	[redacted]	Cumple

JAVIER A. GONZALEZ L. Dirección de Adquisiciones

UOC DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

* CUADRO DE OFERTA PRESENTADA

Empresa	Oferta Total IVA Incluido
1. E. Lewkowitz S.R.L.	ITEM 2 Gs. 355.000.000.-
2. H Petersen S.A.C.I.	ITEM 2 Gs. 369.972.900.-
3. Proyect S.A.	ITEM 2 Gs. 307.590.000.-
4. Jocar Trading S.R.L.	ITEM 2 Gs. 380.000.000.-
5. Gotze Ingeniería de Emilio	ITEM 2 Gs. 369.000.000.-

02219

PATRICIA FRUTOS
Jefa Dpto. Contrataciones

Arq. H. David Zayas B.
Director General
Dirección General de Obras

Prof. Econ. CESAR SOSA
Dir. Gral. Adm. y Fin.

El Comité de Evaluación ha verificado el cumplimiento de los requisitos del PBC de las firmas oferentes. Además, se ha tenido en cuenta, el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el cual recomienda la descalificación del de la empresa H. Petersen S.A.C.I., cuya garantía de mantenimiento de oferta no se ajusta al PBC, teniendo en cuenta que no utiliza el formulario establecido por el mismo.

Así mismo, el informe técnico de la Dirección General de Obras, refiere que no se ha procedido realizar el informe técnico a la empresa Tocar Trading S.R.L. por presentar especificaciones técnicas corres

3. Conclusión y Recomendación Final.

Poner a consideración de la Señora Intendente Municipal lo siguiente:

1. **ADJUDICAR el ítem 2 – MINICARGADOR CON CUCHARON FRONTAL-** del presente llamado a Contratación por Excepción ID Nº 185177/2010 para la **"Adquisición de Planta Hormigonera y Mini Cargador para trabajos de Mantenimiento de Calles y Avenidas"** a la firma **PROYEC S.A.**, por un monto de Gs. 307.590.000 (guaraníes trescientos siete millones quinientos noventa mil) IVA Incluido, siendo el precio unitario de cada Minicargador con Cucharon Frontal la suma de Gs. 153.795.000 (guaraníes ciento cincuenta y tres millones setecientos noventa y cinco mil) IVA Incluido.

2. **DESCALIFICAR a las firmas H. Pertersen S.A.C.I. y Gotze Ingeniería de Emilio Gotze,** conforme a los informes de la Dirección de Asuntos Jurídicos y de la Dirección de Planificación respectivamente.

Es nuestro Dictamen, salvo mejor parecer de la superioridad.

Patricia A. Frutos Casco
Jefe
Dpto. de Contrataciones

Abog. Manuel W. Chávez Caballero
Director
Director de Adquisiciones

Arq. David Zayas
Director General
Dirección de General de Obras

V° B°
Director General
Direc. Gral. Adm. y Finanzas
Prof. Econ. CESAR BOGADO
Dir. Gral. Adm. y Fin.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JAVIER A. GONZALEZ L.
Dirección de Adquisiciones

UOC Nº 1 DIRECCION DE ADQUISICIONES

0018